



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 130-2016-MPC

Cañete, 05 de diciembre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de noviembre de 2016, el Informe N° 867-2016-SG-MPC, de fecha 22 de noviembre del 2016, de la Gerencia de Secretaría General, señala que el Comité Directivo FINVER ha designado nuevos responsables en el manejo de cuentas de las Cuentas del Fondo de Inversión Municipal - FINVER CAÑETE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Ley N° 22831, se creó en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguida del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades;

Que, el Art. 11° del Título III del Reglamento expresa textualmente "El FINVER CAÑETE, para efectos administrativos pasa a convertirse en un órgano desconcentrado que depende directamente del Concejo Provincial de Cañete, bajo la denominación del Comité Directivo FINVER - CAÑETE";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 064-2015-MPC, de fecha 20 de julio de 2015, se modificó el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 033-2015-MPC, estableciéndose en lo siguiente: Artículo 1°: *Aprobar el registro para el manejo de las cuentas corrientes del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE a los siguientes: Titulares: Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando - Gerente de Administración y Finanzas, Sra. Katherine Vanessa Fierro Pisconti - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; y Suplentes: Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Provincia de Cañete y Abg. Flor de María Ramos Arias - Gerente de Secretaría General;*

Que, el Comité Directivo FINVER -Cañete por Acuerdo Directivo N° 06-2016-FINVER-CAÑETE de fecha 23 de septiembre del 2016, designó al C.P.C. Víctor Abel Magallanes Condori - Gerente de Administración y Finanzas como integrante del Comité Directivo FINVER - Cañete en reemplazo del Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando;

Que, el Comité Directivo FINVER -Cañete por Acuerdo Directivo N° 10-2016-FINVER-CAÑETE de fecha 23 de septiembre del 2016, designó al C.P.C. Víctor Abel Magallanes Condori - Gerente de Administración y Finanzas como responsable titular en el manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER -Cañete en reemplazo del Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando;

Que, el Comité Directivo FINVER -Cañete por Acuerdo Directivo N° 17-2016-FINVER-CAÑETE de fecha 09 de noviembre del 2016, designó al Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, como integrante del Comité Directivo FINVER - Cañete en reemplazo de la Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2016-MPC

Que, el Comité Directivo FINVER -Cañete por Acuerdo Directivo N° 18-2016-FINVER-CAÑETE de fecha 09 de noviembre del 2016, designó al Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, como responsable titular en el manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER - Cañete en reemplazo de la Ing. Katherine Vanessa Fierro Pisconti;

Que, con Informe Legal N° 602-2016-GAJ-MPC, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es factible que mediante Acuerdo de Concejo, se apruebe el cambio de los responsables del manejo de las cuentas del FINVER CAÑETE, en mérito al Acuerdo Directivo N° 10-2016-FINVER-CAÑETE-MPC y Acuerdo Directivo N° 18-2016-FINVER-CAÑETE-MPC, así como aprobar el registro de las firmas de los nuevos responsables;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, contando con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cambio de los responsables del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, en mérito al Acuerdo Directivo N°10-2016-FINVER-CAÑETE-MPC y Acuerdo Directivo N° 18-2016-FINVER-CAÑETE-MPC, emitidos por el Comité Directivo FINVER-CAÑETE.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el registro de firmas de los nuevos responsables que a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo de Concejo, estarán a cargo del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, siendo los siguientes:

TITULARES

C.P.C. Víctor Abel Magallanes Condori - Gerente de Administración y Finanzas
Ing. Misael Silvano Calagua Zevallos - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

SUPLENTES:

Lic. Alexander Julio Bazan Guzmán - Alcalde Provincial de Cañete
Abg. Flor de María Ramos Arias - Gerente de Secretaria General

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto legal los dispositivos municipales que se opongan al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4°.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo a los mencionados en el artículo que antecede y a las áreas que corresponda para sus fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE